

CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ACTA 20-2022

Al ser las diez horas con diecinueve minutos de la mañana en primera convocatoria se da por iniciada la Sesión Extraordinaria Virtual Número veinte de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis), celebrada el miércoles catorce de setiembre, dos mil veintidós, de forma virtual a través de la plataforma ZOOM, garantizando las condiciones de accesibilidad necesarias a cada una de las personas delegadas participantes.

ARTICULO I: ASUNTOS INICIALES

1-a Comprobación de quórum

Como primer punto de la agenda se procede a realizar la verificación del quórum con la participación de forma virtual de las siguientes personas delegadas:

- 1) **Señora María José Rodríguez Zúñiga, presidenta del Comité Director** y representante titular del Instituto Mixto de Ayuda Social.
 - 2) **Señor Christian Méndez Blanco, secretario del Comité Director** y representante titular del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.
 - 3) **Señor Roberto Aguilar Tassara**, representante titular de la Caja Costarricense del Seguro Social.
 - 4) **Señor Lindor Cruz Jiménez**, representante titular de las Organizaciones de Personas con Discapacidad.
 - 5) **Señor Daniel Jurado Laurentin**, representante titular del Ministerio de Educación Pública.
 - 6) **Señor Manuel Zamora Herrera**, representante titular de las Organizaciones de Personas con Discapacidad.
 - 7) **Señora Ileana Chacón Chacón**, representante titular de las Organizaciones de Personas con Discapacidad.
 - 8) **Señora Antonia Rodríguez Sanou**, representante suplente de las Organizaciones de Personas con Discapacidad.
 - 9) **Señor Andrey Herrera Chaverri**, representante titular del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones.
- 9 personas delegadas con derecho a voto.**

1-b: Invitados presentes en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad: señora Andrea Sánchez Montero, asesora legal.

SECRETARIA DE ACTAS: señora Iris Ortiz Badilla.

APOYO AUDIOVISUAL: señor René Badilla Arburola, Unidad de Tecnologías de Información.

PRESIDE: señora María José Rodríguez Zúñiga, presidenta del Comité Director y representante titular del Instituto Mixto de Ayuda Social.

INTÉRPRETE DE LESCO: señora Adriana y Edrian Ríos Ramírez.

Ausentes con justificación:

- **Señoras Rocío Arce Cerdas y Carmen González Chaverri, representantes propietaria y suplente respectivamente del Instituto Nacional de Aprendizaje, por motivos laborales.**

Al ser las 10:26 de la mañana, se integra a la sesión la señora Ivannia Barrantes Venegas, vicepresidenta del Comité Director y representante titular del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
10 personas delegadas con derecho a voto

Somete a consideración la señora presidenta no transmitir la discusión que derive de este tema por un asunto de discrecionalidad.

Señala la señora delegada Chacón Chacón que este tema no es un tema confidencial y más bien es un tema de orden institucional, por lo que no ve razón para abordarlo de forma confidencial y debería someterse a votación por parte de los presentes.

Aclara la señora presidenta que no es por confidencialidad porque para eso está el acta y la grabación, tratándose más bien de un tema discrecional, por lo que está sometiendo a consideración no transmitir en vivo.

Además, recuerda que se está sesionando bajo la figura de hecho, solicitando a la señora Sánchez Montero se refiera al respecto.

Comenta la señora Sánchez Montero que debido a las circunstancias que median debido al no pago de las cauciones de las personas delegadas que tienen pendiente este requisito no habría quórum estructural en idénticas condiciones que la sesión anterior, de ahí que se hace la advertencia y la indicación por parte de la presidencia.

ACUERDO JD-163-2022:

Para conocer el punto único de la sesión de hoy, se acuerda no transmitir en vivo la discusión y los pormenores de este mediante el Facebook Live, por razones de discrecionalidad.

6 votos a favor

4 votos en contra:

Señora Antonia Rodríguez Sanou: porque al igual que sus compañeros considera que no es un tema confidencial ni discrecional.

Señor Manuel Zamora Herrera: porque es un tema que atañe totalmente a la población con discapacidad y no ve el por qué no puede hacerse público.

Señora Ileana Chacón Chacón: porque no transmitir la sesión está en contra del principio de transparencia y no existen razones de discrecionalidad ni han sido establecidas para tomar un acuerdo de este tipo, además de que la elección de la persona que tendrá a su cargo la Dirección Ejecutiva es un tema de interés de las Organizaciones de Personas con Discapacidad, de las personas funcionarias y del público en general, o sea, no es un tema discrecional, por lo que está absolutamente en contra.

Señor Lindor Cruz Jiménez: por las mismas razones expresadas por el señor delegado Zamora Herrera, porque se trata de un tema que le interesa a las Organizaciones de Personas con Discapacidad que están viendo la transmisión y si se corta dejarían de ver lo que sucedió en Junta Directiva y considera que desde que se aprobó esto son temas muy relevantes que tienen que ser confidenciales y este no lo es porque al fin y al cabo se va a conocer.

Reitera la señora presidenta que a partir de este momento se hace efectivo el acuerdo y se procede con la suspensión de la transmisión.

Indica la señora delegada Chacón Chacón que la transmisión deberá cerrarse cuando se vaya a conocer el tema y todavía no se ha llegado a ese punto, solicitando conste en actas que en cuanto al tema de la figura de funcionario de



hecho, tiene claridad de que en la sesión anterior se conversó y como presidenta determinó que por esa única vez se iba a sesionar bajo esa figura y que para la siguiente sesión se debía contar con un criterio, por lo que no podría adoptarse esa figura sin un criterio con la firma de alguien que se haga responsable de este porque estarían siendo sumisos y no les correspondiente, siendo necesario tener documentación que les dé la pauta para apegarse, por lo que no está de acuerdo en sesionar bajo esa figura porque hay una gran contradicción, lo que significaría que no se puede votar y sin embargo, están ejerciendo el voto, además de que el tema de las cauciones aunque está en un reglamento y no se va a entrar en el tema porque está fuera de agenda, no es requisito para estar en esta Junta Directiva porque no está ni en la Ley N°9303 ni en el Reglamento interno de funcionamiento de la Junta Directiva, están en un reglamento de la institución y no es un requisito para ser persona delegada de la Junta Directiva, por lo que aquí no se está ante un incumplimiento y habría contradicción entre ejercer voto pero no ser, por lo que de parte de los representantes de Organizaciones continúan insistiendo en que ese criterio que todavía no se ha traído por escrito y que fue solicitado la sesión anterior, hoy no podría entenderse como tal.

Expresa su molestia el señor delegado Cruz Jimenez porque cuando la Segunda Vicepresidenta les visitó puso el caso de que eran 7 contra 4 y la señora indicó que debía haber unión, y apenas iniciando puede verse la disparidad que hay porque según esa votación que es de interés público y se hace privada, considerando que desde ahí se está "marcando la cancha" muy feamente, todo el tiempo siendo las 4 Organizaciones contra las 7 instituciones y así se está perdiendo, trasladando esta molestia de las Organizaciones porque no puede que desde hace tiempo los están "majando" y solamente para conformar quórum los necesitan, advirtiendo que el día que se pronuncien sobre sus derechos en la Junta Directiva ese día dirán que son malos pero lo que realmente sucede es que temas que no tienen nada que ver con confidencialidad se hacen confidenciales.

Reitera la señora presidenta que la información no es confidencial, la grabación está en marcha y todo quedará consignado en el acta correspondiente, pasando a conocer de inmediato el único punto planteado para esta sesión extraordinaria, solicitando en este acto pausar la transmisión en vivo a partir de este momento, agradeciendo la participación de las personas que acompañaron la sesión en un inicio.

1-c: Aprobación del orden del día

Al respecto, señala la señora delegada Chacón Chacón que, por tratarse de una sesión extraordinaria, el orden del día no se aprueba porque ya está consignado en una agenda, además de que en este orden del día solamente se consigna la renuncia del señor director ejecutiva pero no así la elección de uno nuevo que podría entenderse como una consecuencia, por lo que la redacción de la convocatoria no es la más apropiada.

Sobre lo indicado por la señora delegada Chacón Chacón, indica la señora Sánchez Montero que es necesario hacer de conocimiento la agenda propuesta en el tanto de que las actas son para lectura de terceros siendo este el fin último de hacer la aprobación del orden del día, más allá de la extraordinariedad de la sesión.

Procede el señor presidente a dar lectura al orden del día propuesto.



**JUNTA DIRECTIVA
CONAPDIS
Sesión Extraordinaria Virtual No. 20
Miércoles 14 de setiembre, 2022**

1. Asuntos iniciales
1.a Comprobación del quórum 1.b Presentación de personas invitadas y personal de apoyo Conapdis 1.c Aprobación del orden del día
2. Asuntos para la deliberación y análisis de la Junta Directiva
2.1.a Renuncia Director Ejecutivo a.i. CONAPDIS

Leída la propuesta, se somete a votación.

ACUERDO JD-164-2022:

Se acuerda la aprobación del orden del día de la Sesión Extraordinaria Número veinte del jueves catorce de setiembre, dos mil veintidós, sin modificaciones.

4 votos a favor

3 votos en contra:

Señora Ileana Chacón Chacón: porque una cosa es dar lectura a la agenda y otra es aprobarla y en las sesiones extraordinarias la agenda no se aprueba porque son agendas únicas.

Señor Manuel Zamora Herrera: por las mismas razones que la señora delegada Chacón Chacón, aclarando que la Junta Directiva no tiene asesor jurídico y la asesoría actual es de la Dirección Ejecutiva.

Señor Lindor Cruz Jiménez: por las mismas razones ofrecidas por la señora delegada Chacón Chacón.

2 abstenciones: señora María José Rodríguez Zúñiga y Antonia Rodríguez Sanou.

Al momento de la votación el señor delegado Daniel Jurado Laurentin se encontraba sin conexión.

ARTICULO II: ASUNTOS PARA LA DELIBERACIÓN Y ANÁLISIS DE LA JUNTA DIRECTIVA

2.1 Comité Director

2.1.a Renuncia del Director Ejecutivo a.i.

Procede el señor secretario a dar lectura a la nota enviada por el señor Francisco Azofeifa Murillo, la cual por respeto a su persona no se consignará en el acta, haciendo solamente una breve referencia de su renuncia al cargo que ocupaba como director ejecutivo a.i. de forma inmediata, solicitando se le reincorpore a su puesto como asesor jurídico, esto debido a motivos de salud.

Indica la señora presidenta que de acuerdo con el Reglamento interno de funcionamiento de la Junta Directiva del CONAPDIS, este órgano colegiado cuenta solamente con 48 horas para nombrar a una nueva persona en el cargo de la Dirección Ejecutiva, y tratándose de una situación atípica y en el entendido de que se debe convocar con 24 horas de antelación, se trató de realizar de la forma más expedita, enfatizando que toda vez conocida la renuncia del señor Azofeifa Murillo y que en el plazo anteriormente mencionado se debe nombrar la persona que ocupe ese cargo, solicita la anuencia para que la señora Giovanna Espinoza Astúa, jefa de la Unidad de Recursos Humanos pueda integrarse a la sesión para que pueda explicar cuál es el procedimiento para elegir a esta persona y las acciones inmediatas para cumplir con lo requerido.

Manifiesta la señora delegada Chacón Chacón que la presidencia solicitó que la transmisión fuera suspendida porque se trata de un tema discrecional, en el tanto ya está participando de la sesión la señora asesora jurídica y ahora se solicita el ingreso de Recursos Humanos, teniendo que a los que se les está negando la posibilidad de saber lo que está pasando es a los que están afuera, es decir, a las Organizaciones de las Personas con Discapacidad, no encontrando razón para que la señora Espinoza Astúa ingrese cuando hay un reglamento y además se cuenta con la Asesoría Jurídica, considerando que no le va a sumar a la discusión porque para eso reitera se tiene un reglamento a menos de que la presidencia explique para qué se requiere de la Unidad de Recursos Humanos que significaría violentar la discrecionalidad que se quiso proteger mediante el cierre de la transmisión.

Indica el señor delegado Zamora Herrera que en la misma línea de lo expresado por la señora delegada Chacón Chacón, esperaría que la señora Espinoza Astúa conozca del tema porque anteriormente cuando se le consultó si conocía del Reglamento de Hostigamiento dijo desconocerlo, siendo la persona encargada de Recursos Humanos.

Explica la señora presidenta que la razón de requerir la presencia de la señora Espinoza Astúa es precisamente porque es la encargada de la Unidad de Recursos Humanos y su asesoría es necesaria y oportuna, en el entendido de que, aunque la asesoría legal también es valiosa, sería importante también contar con sus aportes, no encontrando cuál es el conflicto.

Refiere la señora delegada Chacón Chacón que lo lógico sería que el Comité Director consultara de previo a la Unidad de Recursos Humanos y traer esa asesoría a la sesión de hoy, considerando que la señora Espinoza Astúa no sumaría más a lo que ya se conoce que es lo establecido tanto en el Reglamento interno de funcionamiento de la Junta Directiva y en la Ley N°9303 y la asesoría jurídica con la que ya se cuenta. Añade que anteriormente la señora Espinoza Astúa demostró que no es que todo lo sabe porque fue inconcebible que no supiera si existía o no existía un reglamento sobre acoso laboral, cosa que debía saber, reiterando que traerla a la sesión estaría rompiendo con la discrecionalidad y probablemente no va a sumar a lo que ya se conoce.

Aclara la señora presidenta que Recursos Humanos tiene que conocer de la situación que está sucediendo, por lo que no se estaría rompiendo la discrecionalidad y no se va a referir a ese punto, reiterando que la grabación y

la toma de actas continua, considerando que por la urgencia la señora Espinoza Astúa debe estar presente, debiendo tener parte en este proceso.

Al ser las 10:57 de la mañana, se retira de la sesión la señora Antonia Rodríguez Sanou, representante suplente de las Organizaciones de Personas con Discapacidad.

9 personas delegadas con derecho a voto

ACUERDO JD-165-2022:

Autorizar el ingreso de la señora Giovanna Espinoza Astúa, jefatura de la Unidad de Recursos Humanos.

5 votos a favor

3 votos en contra:

Señora Ileana Chacón Chacón: porque el Comité Director debió haber consultado los pormenores ante Recursos Humanos para traerlos hoy, quedando demostrado anteriormente que Recursos Humanos a veces no conoce todo y se estaría entonces en una contradicción de que se cierra la transmisión por temas discrecionales, pero se permite el ingreso de funcionarios a la sesión y la misma presidencia admite que no es un tema discrecional por lo que no comprende.

Señor Manuel Zamora Herrera: porque para eso hay un Comité Director que fue electo por la mayoría de las instituciones del Estado siendo su responsabilidad estudiar, investigar y traer un criterio, además de que la señora de Recursos Humanos es incapaz de conocer la normativa interna, pese a que tiene 6 meses y es totalmente responsable de ella. Además, y como lo señala la señora delegada Chacón Chacón, hay representantes de la Administración que en realidad no deberían estar presentes si es una simple elección a no ser de las personas que realmente tienen que estar llámese la Secretaría de Actas o el encargado de grabar, el resto de las personas de la Administración no tendrían por qué estar presentes porque se sabe que como siempre se ha filtrado toda la información.

Señor Lindor Cruz Jiménez: porque el Comité Director antes debió reunirse con la Secretaría de Actas y revisar el asunto antes de traerlo a la Junta Directiva para discutirlo aquí.

Por situaciones de orden técnico, se retira de la sesión el señor delegado Daniel Jurado Laurentin, representante titular del Ministerio de Educación Pública.

8 personas delegadas con derecho a voto

Comenta el señor delegado Aguilar Tassara que el tema de la salud del señor Azofeifa Murillo sí lo vería como un tema de confidencialidad pues no sería procedente someterlo a conocimiento de personas que no sean las delegadas de Junta Directiva, más en el proceso de elección no encuentra razón para que no sea compartido.

Al respecto, comenta la señora delegada Chacón Chacón que lo expresado por el delegado Aguilar Tassara es sumamente pertinente y oportuno, porque lo debió haberse hecho fue leer en privado el documento del señor Azofeifa Murillo y posterior la deliberación de la elección ser transmitida.

Coincide el señor delegado Zamora Herrera en que, si la nota hubiera sido conocida anteriormente por las personas delegadas, el tema de salud del señor Azofeifa Murillo hubiese sido de conocimiento, esperando su pronta recuperación, siendo esta la única parte que podía ser confidencial, pero el resto de la elección a su criterio debe ser pública, notándose nuevamente la imposición a la brava como siempre de la representación estatal sin tomar en cuenta que hoy se requiere el voto de las Organizaciones para que el director ejecutivo quede electo.

Comenta la señora Sánchez Montero que se une al sentimiento de las personas delegadas por la situación de salud del señor Azofeifa Murillo siendo quien estuvo presente de primera mano cuando tuvo su problema de salud, solicitando se entienda que esto es a partir de todas las circunstancias que se han venido dando en la institución y que es la primera situación que se visualiza en el momento que vive actualmente CONAPDIS, aclarando que nada de lo que las personas funcionarias intentan hacer va en contra de las Organizaciones de Personas con Discapacidad destacando que como funcionarios tienen un deber y obligaciones que cumplir en razón de las labores que deben ejecutar y parte de todo el sentimiento que llevó al señor Azofeifa Murillo a donde está hoy, por tratar de atender de la forma más objetiva posible los requerimientos y las dificultades que se han venido dando. Agrega que se siente sumamente mal de escuchar las cosas que se están diciendo porque más allá de lo que se está viviendo que es totalmente atípico porque la institución nunca ha estado sin la representación legal que desafortunadamente se da por la situación de salud del señor Azofeifa Murillo.

Señala que si bien es cierto hay un procedimiento que establece el Artículo 9 de la Ley N°9303, el Artículo 48 del reglamento a la Ley, el Reglamento interno de

funcionamiento de la Junta Directiva, no es tan sencillo como presentar un escenario y poder la decisión de nombrar a alguien, aunado a que la señora presidenta es lo que ha tratado de explicar y a su vez avanzar con el tema pero que no le ha sido posible, teniendo claridad en que jurídicamente está la norma pero también se intenta tomar en cuenta las múltiples observaciones de las Organizaciones que han requerido una persona apta en Derechos Humanos y Discapacidad para la Dirección Ejecutiva es que se les trae una propuesta, insistiendo en que su rol único es asesorar y no está a favor ni en contra de nadie, resumiendo que se está tratando de atender la situación y tiene que haber discrecionalidad en función de la situación atípica al no contar con un escenario cierto y donde se ocupa criterio técnico para hacer las cosas lo mejor posible porque este es puesto excluido del Régimen del Servicio Civil y si se leen los reglamentos, ninguno de los reglamentos prevé qué se puede hacer en este escenario, excepto que la Junta Directiva tiene dos días para resolverlo y que en ese lapso encontrar una solución sea el concurso o sea otorgarle la posibilidad a alguien externo de participar y poder comprobar que esa persona realmente es apta para el puesto no es sencillo, por lo que cree que la señora presidenta y los demás integrantes del Comité Director están tratando de darles ese escenario porque ellos han hecho su tarea desde ayer tratando de comprender toda la norma y los alcances para no inducirlos a error, lamentando escuchar los comentarios y las consideraciones de que su posición sea para entorpecer porque no lo es y como bien lo señala el delegado Zamora Herrera la Junta Directiva no tiene su propio asesor jurídico como tal pero esa es la razón por el conocimiento a lo interno de la institución lo tienen su persona o el señor Azofeifa Murillo para con la Junta Directiva, recalcando que si es un tema de confidencialidad, evidentemente no tendrían por qué tener personas de la Administración adentro para la discusión pero lo que se ha consensuado es que sea por discrecionalidad porque la discusión específicamente no tiene un norte porque no es posible saber cuál será el mejor escenario para resolver y tener en dos días a una persona que venga a ostentar la representación legal y parte de lo analizado es que afortunada o desafortunadamente la situación ocurrida se da en el momento en que las planillas ya se habían pagado porque de lo contrario ninguna gestión se hubiera podido realizar, considerando que hay que dejar que el tema avance para poder resolver porque de continuar así la institución estaría a las puertas de un cierre técnico, reiterando que su deber es decirles que si lo tienen a bien la continuidad de su asesoría o no, lo somete a su consideración y en cuando a los comentarios respecto a la señora Espinoza Astúa le parecen sumamente serios debido a que es una funcionaria institucional que si bien tiene una cantidad determinada de tiempo no todos tienen la totalidad del conocimiento, recalcando que hay que tener oportunidad de leer y

analizar la situación y eso es lo que ha venido haciendo la señora jefatura de la Unidad de Recursos Humanos inclusive para que hoy la presidencia y demás personas que han estado atentos desde ayer ante esta situación para poder traer este escenario.

Según la votación, se autoriza el ingreso de la señora Giovanna Espinoza Astúa.

Solicita la señora presidente a la señora Espinoza Astúa se refiera específicamente a los requisitos para optar por el cargo de la Dirección Ejecutiva, de los cuales refiere que son los siguientes:

De conformidad con la Ley N°9303, en su Artículo 9, se definen como requisitos:

ARTÍCULO 9.- La Junta Directiva del Conapdis nombrará con votación de mayoría calificada a una persona para que ocupe el cargo de director o directora ejecutivo.

La Dirección Ejecutiva será nombrada por un período de cuatro años. Para ocupar el cargo de director o directora ejecutivo se requiere al menos:

a) Poseer un título universitario con el grado de licenciatura como mínimo y estar inscrito en el colegio profesional respectivo.

b) Tener reconocida y probada honorabilidad.

c) Poseer conocimiento en derechos humanos de las personas con discapacidad.

d) Ser costarricense por nacimiento o naturalización, con diez años de residencia en el país, como mínimo, y no estar inhabilitado para ejercer cargos públicos.

Para la remoción del director o la directora ejecutivo se necesitará la aprobación por mayoría calificada de los miembros del Consejo.

Indica la señora presidenta que con estos requisitos la decisión no podría tomarse hoy, por lo que habría que determinar un plazo para que las personas candidatas presenten la documentación necesaria para que la Unidad de Recursos Humanos revise cuáles personas cumplen y volver a convocar a sesión para hacer la revisión de los atestados y realizar la selección correspondiente para la toma de decisión, situación que se había conversado de previo con la señora Espinoza Astúa.

Por otra parte, señala la señora Espinoza Astúa que la documentación que deben aportar las personas en virtud de los requisitos anteriormente nombrados son:

- ✓ Original y copia de los títulos
- ✓ Certificación al día del Colegio respectivo
- ✓ Certificación original de experiencia (nombre completo, número de cédula, cargos que ha desempeñado.
- ✓ Indicar si ha tenido personal a cargo y la clase de los puestos de las personas que ha tenido bajo supervisión, con fecha de inicio de cada una, jornada laboral, horario.
- ✓ Carnet de vacunación contra COVID-19 al día
- ✓ Foto tamaño pasaporte

Comenta el señor delegado Cruz Jiménez que consideró que ya hoy el Comité Director traía una propuesta de alguna persona funcionaria de CONAPDIS para ocupar el puesto, dado que algunas de esas personas funcionarias han ocupado este cargo anteriormente, porque considera que hay poco tiempo para hacerlo de esta forma. Adiciona que está consciente de que muchas personas funcionarias probablemente no querrán asumir este puesto por la situación tan compleja que vive la institución.

Al respecto, señala la señora presidenta que, aunque sean personas internas, hay requisitos que deben ser corroborados por la Unidad de Recursos Humanos, han cuando hayan ejercido el cargo en otro momento, sumando que también hay personas externas que estarían interesadas en participar.

Considera el señor delegado Zamora Herrera que lo más sano para la institución sería traer una persona externa por la complejidad de la situación, que venga con nuevos aires y que tenga todas las capacidades a nivel académico y de liderazgo.

Sobre este respecto, recalca la señora presidenta la ruta a seguir, cual sería determinar un plazo para que la Unidad de Recursos Humanos revise los atestados y pueda indicar quién cumple con todos los requisitos, dando también plazo para que las personas interesadas envíen la información a partir de hoy hasta las 9:00 de la mañana y toda vez recibida y revisada, que la Junta Directiva se reúna a las 2:00 de la tarde para con los candidatos que cumplan con los requisitos tomar la decisión, con participantes internos o externos.

Coincide la señora delegada Chacón Chacón en que es necesario corroborar los atestados, teniendo claro que probablemente no se pueda verificar el expertis en derechos humanos en discapacidad cosa que ahorita va a ser un imposible, como un riesgo y reto triple entendible ante las circunstancias de salud del señor Azofeifa Murillo que a todos les preocupa e indican qué tan difícil es estar en ese cargo, añadiendo que coincide con lo que propone la presidencia pero que le preocupa altamente que cuando los representantes de Organizaciones de Personas con Discapacidad se oponen causan serios disgustos y tienen derecho a oponerse y a opinar, de lo contrario no entienden para qué están aquí, dado que cuando se oponen ofrecen la fundamentación correspondiente, solicitando se respeten sus votos cuando son contrarios cuando las instituciones también tengan que estar en contra de sus propuestas porque no siempre van a estar de acuerdo y esa es la democracia, queriendo que haya un clima agradable en esos términos, además de consultar cuál sería el medio a emplear para publicar ese lapso de tiempo para enviar esos atestados, comprendiendo las circunstancias actuales y están con la institución y con la población con discapacidad aunque algunas veces tengan que estar en contra de las decisiones que se tomen y señalando una vez que su gran disgusto hoy es porque cerraron la transmisión en este debate porque efectivamente lo confidencial es la nota enviada por el señor Azofeifa Murillo, deviniendo con esto la posibilidad de que las Organizaciones puedan conocer cómo discurre este debate y esa reacción tan abrupta a sus oposiciones le causa alta preocupación como si estuvieran esperando que siempre estén de acuerdo.

Por su parte, comenta el señor delegado Zamora Herrera que no ve por qué hacer todo un tema y tomar más de 10 o 15 minutos solamente porque sus representaciones votaron en contra, enfatizando en que sus propuestas el 100% siempre son en contra por parte de las instituciones, sin tener que hacer un drama cada vez que eso sucede, y es mera democracia porque si las instituciones están de acuerdo y ganaron bien, y si las Organizaciones están de acuerdo y nunca ganan pues bien porque nunca van a ganar, insistiendo en que no ve porque tomar tanto tiempo para una cuestión de estas, porque el hecho de que las instituciones tengan un concepto diferente al de las Organizaciones no tendría por qué incidir, además de que el hecho de que emitan un criterio de si una persona está calificada o no es un concepto muy de las Organizaciones y no por eso se van a poner a llorar ni a sacar un pañuelo, tratándose de mera democracia.

Comenta la señora presidenta que precisamente para evitar este tipo de comentarios solicitó la participación de la señora Espinoza Astúa para que como

experta les asesora en el tema y entendiendo la misma información, sometiendo a consideración de si las personas interesadas se dirijan directamente con ella, extendiendo el plazo de entrega de documentos a las 10:00 de la mañana para ser revisados y convocar a las 2:00 de la tarde para seleccionar a la persona idónea para el puesto.

Consulta nuevamente la señora delegada Chacón Chacón cuál va a ser el medio para publicar este espacio de recepción de atestados, además de que la institución demostró con el Concurso de la Dirección Ejecutiva que no lograba evaluar la idoneidad en Derechos Humanos y Discapacidad, siendo esta situación la que pegó el proceso concursal, por lo que debido a que como se está planteando quedará en manos de la señora Espinoza Astúa quienes cumplen para luego pasar la lista, consulta cómo va a decidir la señora Espinoza Astúa quién cumple y quién no cumple en expertis en derechos humanos porque eso es un gran desafío y se le está colocando algo muy fuerte, en el entendido de que el Comité Director ya tomó alguna decisión para definir cómo va la señora Espinoza Astúa a determinarlo y cuál va a ser su criterio es ese aspecto específico, coincidiendo en la posibilidad de que participen personas externas a la institución.

Considera la señora delegada Barrantes Venegas que con una declaración jurada se podría omitir la presentación de documentos en este momento, dado que es un nombramiento interino y por el poco tiempo muchas personas no podrían participar.

Concuerda la señora Espinoza Astúa con lo señalado por la señora delegada Chacón Chacón en cuanto a la revisión de ese requisito, indicando que se podría valorar qué presentan los oferentes en cuanto a capacitaciones en la parte de Derechos Humanos o bien certificaciones, pudiendo hacer esa recepción, pero quedando a criterio de la Junta Directiva verificar si ese requerimiento es tal cual se solicita, mostrando también su preocupación por el poco tiempo con que se cuenta y no tiene claridad si esa publicación podría darse en el perfil de Facebook institucional.

Sugiere el señor delegado Zamora Herrera que está de acuerdo con que sea a través de los canales oficiales de la institución que se realice este comunicado, solicitando además que al menos un integrante o la totalidad del Comité Director participen del proceso como fiscalizadores en representación de la Junta Directiva.

Refiere la señora Sánchez Montero que hay que considerar que este es un nombramiento interino y la ratificación de esos requisitos los realiza la Unidad de Recursos Humanos, explicando que el plazo perentorio de 48 horas es muy breve porque la institución no puede estar sin representación legal siendo de urgencia resolver el nombramiento y posterior retomar el proceso concursal como parte de los compromisos ante la Segunda Vicepresidencia de la República, considerando que la institución tiene los medios oficiales para la divulgación correspondiente.

Solicita la señora delegada Chacón Chacón que se socialice la comunicación con las personas delegadas para compartirlo con las Organizaciones de Personas con Discapacidad por principio de participación.

Se consensua que el plazo idóneo para recibir los documentos sea a las 10:00 de la mañana como plazo máximo.

Indica la señora Espinoza Astúa que si los participantes son internos ya la Unidad de Recursos Humanos cuenta con el expediente personal y solamente habría que actualizar lo necesario, situación diferente con las personas externas que participan con las que tendría que detallar aún más, enfatizando que toda vez que tenga la información hará el traslado correspondiente a la Junta Directiva para que verifiquen los requisitos y sean los que decidan, dado que su colaboración es meramente técnica y no tiene injerencia en esa selección.

Sugiere el señor delegado Zamora Herrera que si el concurso es a nivel interno se establezca que no tenga ningún proceso abierto y comprobada honorabilidad, o que no haya sido sancionado en los últimos 4 años.

Aclara la señora Espinoza Astúa que se podría tomar como referencia lo establecido por el Servicio Civil que son 3 años para verificar lo sugerido por el señor delegado Zamora Herrera.

Retoma la señora delegada Chacón Chacón lo señalado por la señora delegada Barrantes Venegas el tema de la declaración jurada que facilitaría para la señora Espinoza Astúa y el Comité Director la revisión de los documentos, considerando esta sugerencia como muy valiosa.

Ante la consulta de la señora delegada Chacón Chacón en cuanto a quién está ocupando el cargo en sustitución del señor Azofeifa Murillo, indica la señora

Sánchez Montero que la institución se encuentra sin representación legal y desprotegida, de ahí la urgencia de concretar este nombramiento.

Solicita la señora delegada Chacón Chacón conste en actas de forma reiterada en que está muy de acuerdo que la renuncia del señor Azofeifa Murillo fuera confidencial más no el desarrollo del debate.

Se retoma la transmisión en vivo a través del Facebook Live.

Agotada la discusión, se acuerda:

ACUERDO JD-166-2022:

Conocida la renuncia del señor Francisco Azofeifa Murillo al puesto de Dirección Ejecutiva y atendiendo las disposiciones del artículo 22 del Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Junta Directiva del Conapdis se acuerda abrir recepción de ofertas para proceder con el nombramiento de dicho puesto de forma interina por el plazo de tres meses en tanto se resuelve el concurso ordinario vigente a los efectos, a fin de no desproteger los deberes institucionales y su normal funcionamiento. Por las circunstancias se instruye a la Unidad de Recursos Humanos gestione de manera inmediata la socialización de un comunicado en los términos de dicho artículo en el Sitio Web institucional y redes sociales oficiales.

8 votos a favor

8 votos por la firmeza

ACUERDO FIRME

Por tratarse de una sesión virtual, no se consigna lista de asistencia física.

Agradeciendo la participación, al ser las doce de la tarde con catorce minutos, la señora María José Rodríguez Zúñiga, presidenta de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad procede a dar por concluida la Sesión Extraordinaria Número veinte, celebrada el miércoles catorce de setiembre, dos mil veintidós, con la participación de las siguientes personas: señor Lindor Cruz Jiménez, señora Ileana Chacón Chacón, señor Christian Méndez Blanco, señor Manuel Zamora Herrera, señor Andrey Herrera Chaverri, señora Ivannia Barrantes Venegas, señor Roberto Aguilar Tassara.

MJRZ.

María José Rodríguez Zúñiga
Presidente

Christian Méndez Blanco
Secretario

Votos disidentes:

ACUERDO JD-163-2022:

Señora Antonia Rodríguez Sanou

Señor Manuel Zamora Herrera

Señora Ileana Chacón Chacón

Señor Lindor Cruz Jiménez

ACUERDO JD-164-2022:

Señora Ileana Chacón Chacón

Señor Manuel Zamora Herrera

Señor Lindor Cruz Jiménez

ACUERDO JD-165-2022

Señora Ileana Chacón Chacón

Señor Manuel Zamora Herrera

Señor Lindor Cruz Jiménez

iob